



TAMAR ELENA JIMENEZ Z

PERFIL

Soy una persona proactiva y creativa. Me gusta trabajar en equipo y dar soluciones para optimizar las tareas. Capacitada en gestión de proyectos.

A

HABILIDADES

Gerencia de Instituciones y proyectos agropecuarios
Estudios de impacto ambiental
Comunicación publica de la ciencia
Inglés



IDIOMAS

- Español nativo.
- Inglés intermedio.



(55) 310-2323560



Calle 49 No. 7-70 Manzana 1 casa 4, Conjunto residencial Bosque de Tamarindos Neiva



tamarjimenez@gmail.com

EDUCACIÓN

Graduada 1997

- Universidad del Tolima
- Ingeniería Agronomica

Graduada 2002

- Escuela Administración de Negocios EAN
- Especialista en Administraración Financiera

Graduada 2016

- Universidad Sur Colombiana
- Máster en Ecología y Gestión de Ecosistemas Estrategicos

EXPERIENCIA

1995- 1996

Subdirectora UMATA

Municipio de San Agustín - Huila

- Ejecución de las políticas agropecuarias y ambientales del Municipio
- Gestión de proyectos agropecuarios y ambientales
- Apoyo al consejo de Desarrollo Rural para la priorización de proyectos

TAMAR ELENA JIMENEZ Z

EXPERIENCIA

1996- 2002

Asesora Departamental y apoyo en el tema Indígena - Plan Nacional de Desarrollo Alternativo PNDA

Neiva - Huila

- Apoyar la identificación, trámite y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo alternativo, con aplicación en el tema agrícola y ambiental, orientados a operar la sustitución de los cultivos ilícitos con los usuarios del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo en las regiones de su cobertura.

2002- 2004

Consultora Agrícola Cooperative Development International and Volunteers in Overseas Cooperative Assistance ACDI/VOCA

Neiva - Huila

- Se apoyó la formulación y ejecución del proyecto CAFES ESPECIALES DE COLOMBIA FASE I, articulando a las instituciones Comité de Cafeteros del Huila, Cooperativa de Caficultores y PNDA regional Huila. Se realizaron obras en la infraestructura cafetera para el mejoramiento productivo y ambiental y estrategia de capacitación a 150 familias de los municipios de Iquira, Nátaga, San Agustín, Colombia, Algeciras y Pitalito. Se iniciaron las escuelas de catación de café dirigida a las organizaciones de productores por parte de CADEFIHUILA y con el apoyo de Coffee Quality Institute y voluntarios de ACDI/VOCA,

2004- 2005

Coordinadora Proyecto Cafes Especiales Fase II

Neiva - Huila

- Coordinadora Proyecto CAFES ESPECIALES DE COLOMBIA – FASE II, en los municipios de Colombia, Rivera, Algeciras, Iquira, Nataga, Pitalito y San Agustín en el Departamento del Huila, beneficiando a 300 familias de productores cafeteros para el mejoramiento social, productivo y ambiental con la cooperación del Comité de Cafeteros del Huila, ACDI-VOCA y la Cooperativa de caficultores del Huila

TAMAR ELENA JIMENEZ Z

1995-2008

Coordinador Proyecto Café Sostenible de Café en los Municipios de Gigante y La Plata
- Empresa Coffee Company

Gigante y La Plata - Huila

- Coordinadora General del proyecto PRODUCCION SOSTENIBLE DE CAFE EN LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE Y LA PLATA, beneficiando a 400 familias con la participación de ACDI/VOCA - USAID, International Coffee Partners ICP, SKN Caribe Café, Coffee Company Huila, Bajo la dirección de EDE Consulting Américas. En aspecto de capacitación se coordinó con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Se certificaron a 100 familias en la certificación CAFÉ PRACTICES para el cumplimiento de indicadores ambientales, sociales y productivos.

2009- 2010

Coordinadora Proyecto Renovación de 1.000 hectareas de cacao en el Departamento del Huila - Central de Cooperativas del HUILA - CENTRACAFE

Neiva - Huila

- Coordinó el proyecto RENOVACION DE 1.000 HA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA mejorando las condiciones sociales, de producción y ambientales, proyecto localizado en 14 municipios beneficiando a 600 familias, de acuerdo a la normatividad establecida en el convenio MIDAS y La Gobernación del Huila

2011-2012

Consultora Técnico Ambiental CORDESARROLLO-FIDUCOLDEX-MINISTERIO DE AGRICULTURA

Neiva - Huila

- Elaboración de los estudios de pre inversión que definieron la viabilidad económica, financiera, social, técnica y ambiental de proyectos productivos en el Putumayo, Huila y Caquetá

2013-2019

Inspectora sanitaria vegetal - Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Neiva - Huila

- La prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control, sobre plagas endémicas, cuarentenarias y de control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica

TAMAR ELENA JIMENEZ Z

2016

Promotora Técnica Ambiental Escuelas de Campo de Agricultores ECAS

Pitalito - Villavieja - Huila

- Entrenamiento a Facilitadores y agricultores para el establecimiento de cultivos silvopastoriles en los municipio de Pitalito y Villavieja y acompañamiento en la realización de eventos para el mejoramiento productivo y ambiental

2017

Coordinadora Expedición al Macizo Colombiano - Corporación Ambiental y Social Papallacta

Neiva - Huila

- En la expedición al Macizo Colombiano se identificaron indicadores ambientales que permitieron establecer los rangos de conservación

2018-2019

Docente ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Neiva - Huila

- Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia , Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, entre otras.

2020-2023

Gerente Seccional Huila - Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Neiva - Huila

- Planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Gerencia Seccional ejerciendo las funciones esenciales y delegadas de acuerdo a la (RESOLUCIÓN 1676 DE 2011 Y RESOLUCIÓN 2442 DE 2013) y al Sistema de Gestión de Calidad y ambiental de la Institución

1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA AMPLIADA AL 150%



2. TITULOS

2.1 BACHILLER

Duplicado



*En nombre de la República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal*

*La Institución Educativa
Liceo de Santa Librada*

*Creada por Decreto No. 1332102 de la Gobernación del Huila
y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva
mediante Resolución No. 1563 del 18 de noviembre de 2009*

Confiere a:

Tamar Elena Jiménez Lúñiga

C.C. No. 55.151.870 de Neiva

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber culminado el plan de estudios de la Educación Formal de Adultos,
conforme al Decreto No. 3011 de 1997 y alcanzado los objetivos de formación
de l nivel de Educación Media*

*Folio 046 Libro No. 1 Acta 14
Neiva, 3 de diciembre de 1986*

Rector

Secretaria

Este diploma no requiere registro de la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 321 del 6 de Mayo de 1994

NOTA ACIARATORIA

El presente Duplicado de Diploma se expide por pérdida del original, título otorgado el 3 de diciembre de 1986 por el Colegio Liceo de Santa Librada; Institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 21384 y 21385 del 5 de noviembre de 1982.

El cambio de razón social: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA, obedeció al proceso de descentralización de la educación (Ley 715 de 2001) - fisión de colegios.

Neiva, 23 de abril de 2019.



GLORIA GONZALEZ PERDOMO
C.C. No.36.157.523 Neiva
Rectora



JUDITH CASTRO RODRIGUEZ
C.C. No.55.173.746 Neiva
Secretaria

2.2 TITULO PROFESIONAL

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

Otorga el título de

Ingeniera Agrónoma

A

Támar Elena Jiménez Zuñiga

C.C. No. 55151870 expedida en Neiva (Huila)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 3 de 1997


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad

Per el Ministro de Educación


El Secretario General de la Universidad

UNEN // Registro Opul.
Tolima 92100, No. 115095

Autorizada por
del Libro de Registro No.
Ibagué, de

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 5
Folio No. 181
Diploma No. 12115

13275

ACTA DE GRADO NUMERO 319

Registro No.13183. Folio No.181. Libro No. 5

En Ibagué, a las 11:00 de la mañana del viernes 3 de octubre de 1997 se reunieron en Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor ISRAEL LOZANO MARTÍNEZ Rector, el Doctor RAMÓN ASCENCIO MURILLO, Decano de la Facultad de INGENIERIA AGRONOMICA y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Jiménez Zuñiga Tamar Elena, documento de identidad C.C No. 55.151.870 expedido en NEIVA (HUILA) como INGENIERO AGRONOMO.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado : INFLUENCIA DE LA MICORRIZA VESÍCULO ARBUSTIVA EN EL DESARROLLO RADICAL DE ESTACAS DE MORA RUBUS GLACEUS.
Calificación : SOBRESALIENTE

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como INGENIERO AGRONOMO.

A las 12:30 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR,
(Fdo.) ISRAEL LOZANO MARTÍNEZ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA,
(Fdo.) RAMÓN ASCENCIO MURILLO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD,
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibagué, 3 de octubre de 1997

2.3 TITULO ESPECIALIZACION



REPUBLICA DE COLOMBIA

La Escuela de Administración de Negocios

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución No. 2890 del 16 de Mayo de 1.969 del Ministerio de Justicia

EN CONVENIO CON LA

Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que

Tamar Elena Jimenez Zuñiga

Identificada con la C.C. N° 55.551.870 de **NEIVA**

Ha cumplido con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, le otorga el título de:

Especialista en Administración Financiera

En testimonio de ello se firma y sella, en la Ciudad de Neiva, el día *15* del mes de *Septiembre* de *2002*.

Rector
Escuela de Administración de Negocios

Director
Especialización

El Secretario

Rector
Universidad Surcolombiana

Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la E.A.N. No. 2
Registro No. 0326 Folio No. 0022
Diploma No. 0326
Acta de Grado No. 0326
Fecha: *15 de Septiembre de 2002*



ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
En Convenio con la
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ACTA No. 0326

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, el día 15 del mes de noviembre de 2002, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el Rector, Doctor **ALVARO RUBIO SALAS**, en el cual la **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS-EAN**, y por el Doctor **EDUARDO BELTRAN CUELLAR**, Rector de la Universidad Surcolombiana, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorga a **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 55.151.870 expedida en NEIVA, quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**, el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, mediante el Diploma No 0326 que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registros de Grados y títulos No 1, Folio No 0022, Registro No. 0326.

Para constancia se expide y firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de Neiva, el día 15 del mes de noviembre de 2002.

ALVARO RUBIO SALAS
Rector Escuela de Administración de Negocios

EDUARDO BELTRAN CUELLAR
Rector Universidad Surcolombiana

LUIS ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Director de la Especialización

CLAUDIA LILIANA MUNOZ MAYA
Secretario Académico

2.4 TITULO MAESTRIA





La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 237

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Postgrado:

TAMAR ELENA JIMÉNEZ ZÚÑIGA

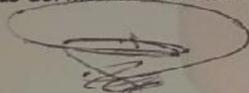
C.C. No. 55.151.870 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

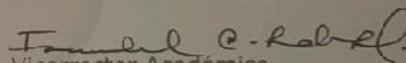
MAGÍSTER EN ECOLOGÍA Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.



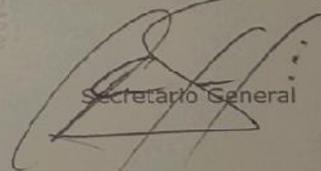
Restor



Vicerrector Académico



Decano de la Facultad



Secretario General

Registrado en el Folio 230 del Libro de Diplomas No. 1

4. TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Matrícula Profesional
No. 17.600 (DUPLICADO)

Nombre TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA

C. C. No. 55.151.870 de NEIVA (Huila)

ING. AGRONOMO DEL TOLIMA
PROFESIÓN UNIVERSIDAD

DUPLICADO


Jefe Oficina Asesoría Jurídica

*Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

LIBRO No. 50
023 de junio 12/ 1998 **Septiembre de 2004**
RESOLUCIÓN No. FECHA DE EXPEDICIÓN

5. Experiencia Laboral

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN AGUSTIN HUILA

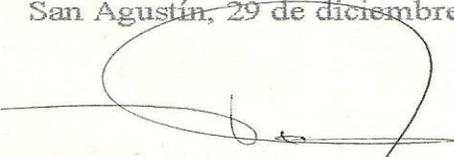
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
HUILA

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera TAMAR HELENA JIMENEZ ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía número 55.151.870 expedida en Neiva (Huila.), laboró al servicio en su calidad de INGENIERA AGRONOMO Y SUBDIRECTORA UMATA, a partir del 8 de mayo de 1995 hasta el 15 de agosto de 1996.

Constancia que se expide para los fines legales pertinentes.

San Agustín, 29 de diciembre de 1997



GILBERTO CABRERA SOLARTE
Secretario de Gobierno Municipal



*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO
REGIONAL HUILA*

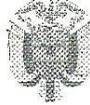
**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
ALTERNATIVO REGIONAL HUILA**

CERTIFICA

Que la Ingeniera **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.151.870 de Neiva (Huila), prestó sus servicios profesionales como Asesor en Formulación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo PLANTE Regional Huila, durante el periodo comprendido de 16 de Agosto de 1.996 hasta el 30 de Septiembre de 2002.

Tiempo durante el cual se distinguió por la responsabilidad y compromiso en cumplimiento de las funciones asignadas por la Coordinación y las directrices del Nivel Central como:

- Apoyar profesionalmente al equipo de la Regional en la identificación, formulación, trámite y ejecución de los Proyectos Productivos Sostenibles e integrales de Desarrollo Alternativo, con aplicación en el tema agrícola, orientados a operar la sustitución de los cultivos ilícitos con los usuarios del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo en las regiones de su cobertura.
- Participar en la formulación de los proyectos elaborando los planes y los patrones de costo correspondientes a las situaciones "SIN" y "CON" proyecto.
- Apoyar profesionalmente a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica en la identificación, formulación, trámite y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Alternativo, con aplicación en el tema agrícola, orientados a operar la sustitución con los usuarios del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo en las localidades de su cobertura.
- Coordinar y apoyar la labor de identificación de familias, organizaciones, actores y localidades participantes en los Proyectos productivos sostenibles Integrales de Desarrollo Alternativo, con aplicación en el tema agrícola, orientados a operar el desarrollo de las alternativas priorizadas y seleccionadas.
- Diseñar, promover y desarrollar espacios y mecanismos idóneos para la participación calificada de las instituciones y los actores de la industria, la banca y el comercio en la identificación, la formulación y la ejecución de los



*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO
REGIONAL HUILA*

- proyectos integrales de Desarrollo Alternativo, con aplicación en el tema agrícola.
- Examinar la viabilidad y evaluar los proyectos sostenibles integrales de Desarrollo Alternativo, de acuerdo con los conceptos, criterios e indicadores instruidos por la Subdirección de Ejecución de Proyectos y Unidad de Gestión, del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.
 - Elaborar planes de trabajo periódicos, en los cuales racionalice su campo de acción y sus recursos para apoyar profesionalmente al equipo regional en la identificación, formulación, trámite y ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Alternativo, con aplicación en el tema agrícola.
 - Preparar, elaborar y tramitar los informes, conceptos, documentos y demás requerimientos que le solicite la Coordinación Regional.
 - Realizar acciones de seguimiento aleatorio en el nivel departamental dentro de los cuales se cuentan:
 - ✓ Suscripción de Actas de intención, con las comunidades en el proceso de construcción de Pactos sociales de Desarrollo Alternativo
 - ✓ Realizar visitas de seguimiento
 - ✓ Constituir actas de terminación de proyecto con los participantes,
 - ✓ Apoyar la labor de las veedurías ciudadanas
 - ✓ Avalar la información que reportan los entes ejecutores en las actas de seguimiento de los convenios.
 - Realizar informes de evaluación periódicos de los proyectos de la coordinación, de conformidad con los lineamientos que determine la Subdirección de Ejecución de Proyectos y unidad de gestión.
 - Apoyando la Coordinación Regional en la dinamización y permanente capacitación en temas específicos relacionados con las actividades administrativas y técnicas, indispensable para el crecimiento integral y un mejor desempeño profesional procurando un excelente ambiente de trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2002.

CLARA PATRICIA MELÉNDEZ CUELLAR



EL SUSCRITO DIRECTOR/REPRESENTANTE LEGAL ACDI/VOCA
COLOMBIA

CERTIFICA

Que la Ingeniera Tamar Elena Jiménez Zúñiga, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.151.870 de Neiva (Huila), prestó los servicios profesionales al Programa Cafés Especiales de Colombia Fase I y Fase II como Consultora Externa y Voluntaria apoyando la formulación y seguimiento de los proyectos, verificando la sustitución de ilícitos, apoyando la coordinación técnica, de transferencias y comercial del programa ACDI/VOCA en la ciudad de Neiva.

- Consultora Externa. Prestación de servicios profesionales contrato TEJ001/04. Enero 26 - marzo 15 de 2004.
- Voluntaria. Noviembre 4 - diciembre 5 de 2003
- Consultora Externa. Julio 1 - agosto 30 de 2003
- Consultora Externa. Marzo 12 - abril 11 de 2003
- Consultora Externa. Febrero 3 - marzo 10 de 2003
- Consultora Externa. Octubre 15 - noviembre 5 de 2002
- Coordinadora Proyecto Fase II, Comité Cafeteros de Huila. Noviembre 1 de 2004 - actual.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil cinco (2005).

Cordialmente,



Luis Alberto Cuellar Gómez
Director/Representante para Colombia

**LA CENTRAL DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES DEL
HUILA CENTRACAFE**

HACE CONSTAR:

Que la señora **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.151.870 expedida en Neiva (Huila), presta los Servicios como Coordinadora del Proyecto Cafés Especiales de Colombia Fase II, desde el 02 de Noviembre de 2004 al 01 de Agosto de 2005, con Contrato de Prestación de Servicios, devengando unos Honorarios de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000.00) M/CTE. y unos Gastos de Movilización y Transporte de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000.00) M/CTE.

Se expide a solicitud del interesado con destino a **BANCAFE**, para solicitud de Cuenta de Ahorros.

Dada en Neiva, a los Once (11) días del mes de Enero de 2005.


JORGE ENRIQUE MONTENEGRO POLANÍA
Gerente



Sandra



"Coffee Company Huila, comprometido con una vida más digna y sana en el campo y la ciudad"

EL SUBGERENTE SOCIAL DE COFFEE COMPANY HUILA

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera Tamar Elena Jiménez Zúñiga, Identificada con cédula de ciudadanía N° C.C 55.151.870, coordinó el Proyecto **"Producción sostenible de café en los municipios de Gigante y La Plata, Departamento del Huila, Colombia"**, beneficiando a 400 familias, ejecutado financieramente por Coffee Company Huila Ltda, con recursos ACDI/VOCA – USAID, International Coffee Partners ICP, SKN CARIBECAFE, y bajo la coordinación de Ede Consulting Américas. El valor total del proyecto USD \$ 675.920,27 USD (Tasa de cambio: 2300 COP), el periodo laborado fue de tres (3) Años, comprendidos entre el 26 de septiembre de 2005, hasta el 26 de septiembre de 2008, con una asignación mensual de \$3.450.000.- (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil Pesos M.Cte).

Constancia dada a los 5 días del mes de Diciembre de 2008.


JAVIER MURGUETTIO CORTES
SUBGERENTE SOCIAL
COFFEE COMPANY HUILA

Nit. 813.012.721-3
Carrera 5 N°10-03 Sur Neiva-Huila
Teléfonos: 8733918-8738672 Fax: 8703935



Expanding Opportunities Worldwide

ACDI/VOCA
NIT. 830.107.665-1

Certifica

Que la señora Tamar Elena Jiménez Zuñiga, identificada con C.C 55.151.870, se desempeñó como Coordinadora del Proyecto de Café Sostenible en los municipios de Gigante y La Plata (Huila), beneficiando a 400 familias, ejecutado por Coffee Company Huila Ltda/Coproagro, en el marco del Programa de Cafés Especiales de Colombia con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, operado ACDI/VOCA, los cuales ascendieron a la suma de \$814.618.137, durante Octubre de 2005 a Junio de 2007 y con contrapartidas de los socios del proyecto como ICP-International Coffee Partners, SKN Caribecafé, Coffee Company Huila Ltda/Coproagro, por valor de \$355.432.080.

Durante la ejecución del proyecto desempeñó sus funciones de manera eficiente, eficaz y transparente. A continuación se relacionan:

- Coordinó y gestionó el proyecto de forma general.
- Planificó operaciones, asistencia técnica en todas las áreas y actividades del proyecto.
- Elaboró y presentó informes periódicos a los donantes.
- Evaluó y dió buena marcha al proyecto de acuerdo a los requisitos del operador y los donantes.
- Programó y realizó reuniones de comités operativos, técnicos y de compras en coordinación con los donantes y elaboró las actas respectivas.
- Coordinó reuniones mensuales con el equipo técnico para control y seguimiento de las actividades programadas en campo y programación de viajes.
- Recolectó información sobre las necesidades de materiales y suministros para equipo técnico.
- Estableció contactos y reuniones interinstitucionales en relación con el apoyo al proyecto.
- Coordinó y recibió visitas de productores, atención en primera instancia, suministró la información requerida y resolvió inquietudes posibles.
- Desarrolló las demás funciones y actividades asignadas por los donantes y apoyos a los programas suscritos entre Coffee Company Huila, ACDI/VOCA e ICP y los demás acompañantes del Proyecto.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008) por solicitud de la interesada para anexar a su hoja de vida.



Luis Alberto Cuellar Gómez
Director/Representante para Colombia



CEN-GC.-012-11

**EL GERENTE DE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES DEL HUILA
"CENTRACAFE"**

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **Támar Elena Jiménez Zúñiga**, identificada con cedula de ciudadanía No.55.151.870 de Neiva, se desempeñó en el cargo de Coordinadora General y Técnica del Proyecto "Renovación de 1.000 has de en el Departamento del Huila, Beneficiando a 580 familias. Durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2010. Con una remuneración mensual de \$4'500.000 como contrato de prestación de servicios.

A continuación se citan las funciones que ejerció en el cargo:

- Coordinó y gestiono el proyecto tanto financiera, técnica y socio empresarial de acuerdo a la normatividad establecida en el convenio MIDAS A00232 -06-G-714, por valor de \$10,064,000,000.00, con aporte MIDAS, Gobernación del Huila, municipios, SENA, La Compañía Nacional de Chocolates, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y la comunidad. Oriento los recursos de acuerdo a la normatividad USAID y reglamentación nacional con transparencia, eficiencia y eficacia.
- El proyecto conto con la supervisión del Programa MIDAS/USAID, Gobernación del Huila y Municipios.
- Estableció relaciones interinstitucionales con 14 municipios (La Plata, Nataga, Paicol, Tesalia, Gigante, Garzón, Agrado, Hobo, Campoalegre, Tello, Iquira, Palermo, Teruel y Santa María), Gobernación del Huila, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Banco Agrario de Colombia, La Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, La Compañía Nacional de Chocolates, lo cual aseguro el aporte de entidades territoriales al proyecto mediante convenios Interadministrativos.
- Programo y realizo reuniones de Comités Operativos, técnicos y de compras en coordinación con los socios del proyecto y de acuerdo a la normatividad de la USAID y reglamentación Nacional.
- Coordinó un equipo de 56 personas entre profesionales, técnicos e injertadores, manteniendo excelente ambiente laboral, lográndose el cumplimiento de las metas del proyecto.

Asistencia Técnica Agroempresarial y Suministros Confiables
Oficina principal: Calle 4 No. 3-86 Neiva – Huila - Colombia.
Commutador: 8 8718957 Celulares: 3132840826 - 3132840772
Piscicola Piedrapintada: Km 35+ 700 m. Via Neiva - Bogotá. Cclular: 3132840820
NIT. 800.091.514-5 www.centracafe.com info@centracafe.com





- Elaboro la estrategia de asistencia para asegurar la renovación de 1000 has de cacao. Oriento las capacitaciones con la utilización de metodología ECA, desarrolló protocolos de capacitación, adaptándolos a los requerimientos de la población y capacitó a los técnicos para su ejecución en campo.
- Coordinó con el área socio empresarial el acompañamiento de 12 organizaciones de cacaoteros, realizando el diagnóstico ICO en cada organización, para la formulación, validación e implementación de los planes de fortalecimiento.
- Elaboró informes de cumplimiento del plan ambiental, de avance presupuestal, cumplimiento de contrapartidas tanto de los socios como de la comunidad, consolidando la información en informes de gestión. Con avance mensual de los indicadores del proyecto, ejecución del plan de siembras, jornales generados, capacitaciones realizadas e injertación de clones altamente resistentes.
- Elaboro el plan de sostenibilidad del proyecto y presento propuestas para su ejecución como la formulación de Alianzas productivas de cacao con el Ministerio de Agricultura y la certificación de fincas cacaoteras con la Gobernación del Huila.
- Apoyo el proceso de certificación ISO 9001 versión 2008 en el área de asistencia Técnica.
- Actualmente y a la fecha es profesional externa para proyectos específicos de extensión rural y crédito de fomento.

La presente certificación se expide en Neiva a los 26 días del mes de Febrero de 2011, como soporte laboral para la hoja de vida de la interesada.

JAIME ARCE CASANOVA
Gerente

Sandra

Asistencia Técnica Agroempresarial y Suministros Confiables
Oficina principal: Calle 4 No. 5-86 Neiva – Huila - Colombia.
Commutador: 8 8718957 Celulars: 3132840826 - 3132840772
Piscicola Piedrapintada: Km 35 + 700 m. Vía Neiva – Bogotá. Celular: 3132840829
NIT. 800.091.514-5 www.centracafe.com info@centracafe.com



Certificado SC 7387-1





CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA "Cordesarrollo"
NIT. 813.011.375-3

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA
"CORDESARROLLO"**

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **TÁMAR ELENA JIMÉNEZ ZÚÑIGA**, identificada con cedula de ciudadanía No.55.151.870 de Neiva, se desempeño como Consultora técnico ambiental y líder del equipo de consultores mediante CONTRATO No. MADR AP OGR - 040-2008-007/20-93 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, durante el tiempo comprendido desde el 26 de abril de 2011 hasta el 13 de agosto de 2011. El valor del contrato asciende a **DIECISEIS MILLONES M/CTE. (\$16.000.000)**

Su labor consistió en Apoyar los estudios de pre inversión que definen la viabilidad económica, financiera, social, técnica y ambiental de los siguientes perfiles:

ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS ASOCIADOS A LA COOPERATIVA COOPACOL PARA LA OBTENCIÓN DE CAFÉ ESPECIAL AMAZÓNICO.

AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS DE CAÑA PANELERA DE ASOCAMPO.

Estudios que fueron recibidos a satisfacción por parte de **CORDESARROLLO** como Organización Gestora Regional del proyecto Alianzas Productivas para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los departamentos del Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo.

Constancia que se expide para adjuntar a la Hoja de Vida, a los 12 días del mes de Septiembre de 2.011.

Atentamente,


AUGUSTO HUMBERTO RUIZ GALINDO
Director Ejecutivo
OGR Cordesarrollo

El Gerente del Consorcio Pitalito -Villavieja 2016
NIT.900.976.145-2

CERTIFICA

Que la Señora Tamar Elena Jiménez Zuñiga, identificada con CC # 55.151.870 de Neiva realizó a satisfacción el entrenamiento de facilitadores y agricultores con la metodología Escuelas de Campo de Agricultores ECAS capacitando a 147 personas en los municipios de Pitalito y Villavieja en 10 eventos, para el establecimiento de cultivos silvopastoriles. Realizó lo anterior del 23 de septiembre del 2016 hasta el 20 de Diciembre del 2016 por un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS (5'000.000). Se trataron los siguientes temas:

1. PROTOCOLOS EJECUTADOS EN LAS ECAS DE FACILITADORES

- 1.1 Competencias y/o características de un facilitador. manejo de grupo, coaching, como establecer o definir objetivos, responsabilidad social y ambiental
- 1.2 Ensilaje
- 1.3 Bioabonos y fermentado
- 1.4 Manejo de grupo: diseño de una ECA de agricultores

2. PROTOCOLOS ECAS "SILVOPASTORILES"

- 2.1 Análisis del Agroecosistema- Prueba de Caja
- 2.2 Análisis integral de especies forrajeras
- 2.3 Establecimiento de cultivos silvopastoriles - trazado y siembra
- 2.4 El cambio climático y la ganadería
- 2.5 Aprovechamiento silvopastoril - ensilaje
- 2.6 Manejo integrado de plagas y enfermedades del sistema silvopastoril
- 2.7 El suelo vivo y la importancia de la materia orgánica en el suelo
- 2.8 Cercas eléctricas y riego con energía solar

Constancia dada a los 30 días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,



JHON JAIRO RAMOS BOTELLO
Representante Legal
Cra 6 # 37-15. Telefono.8719485
Neiva, Huila, Colombia
Email: contacto@gruposas.co



Corporación Ambiental y Social

Papallacta

Reserva Natural y Área Especial de Conservación de Neiva

86.000.000.7000

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION AMBIENTAL Y SOCIAL
PAPALLACTA**

CERTIFICA

Que la Ingeniera Tamar Elena Jiménez Zufiga identificada con Cedula de ciudadanía No. 55.151.870 de Neiva, fue la directora del proyecto RECONOCIMIENTO FÍSICO, BIÓTICO, SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA desde el 1 de septiembre de 2017 al 30 de marzo de 2018, haciéndose cargo desde la presentación de la propuesta, desarrollo y liquidación con los siguientes objetivos cumplidos:

1. Realizar la travesía junto a un equipo interdisciplinario del Neiva, San Agustín, San Antonio, Parque Nacional Puracé, Laguna de la Magdalena, Reserva de Meremberg en la Plata Huila realizando la caracterización e impactos ambientales del Macizo Colombiano.
2. Realizar cuatro (4) foros con cada una de las comunidades: Neiva, San Antonio, Popayán y Meremberg sobre la importancia del macizo colombiano como fuente hídrica para el Huila, Colombia y el planeta determinando indicadores cualitativos y cuantitativos del estado actual socioeconómico y ambiental del área.
3. Entregar los siguientes productos: a) Informe técnico donde se refleje el estado actual del Macizo Colombiano. b) Archivo fotográfico de la zona visitada del macizo.

Constancia dada a los 15 días del mes de agosto de 2018.



Liberio Jiménez Jiménez
CC.4.928.723 de Pitalito

Calle 49 No.7-70, Telefax. 8766260. Celular. 310-5874000. liberio@papallacta.org, Neiva, Huila -
Colombia

**EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
NIT: 860.512.780-4**

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **55,151,870**:

1. Mediante resolución número **5261** de fecha 2019-02-15 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2019-02-18** hasta el **2019-06-06**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.
2. Mediante resolución número **11096** de fecha 2018-09-21 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2018-09-22** hasta el **2018-12-26**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.
3. Mediante resolución número **5636** de fecha 2018-04-17 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 192 horas**, desde el **2018-04-21** hasta el **2018-07-22**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de julio de 2019, con destino a UNAD.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano <https://thumano.unad.edu.co>, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

**EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
NIT: 860.512.780-4**

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **55,151,870**:

1. Mediante resolución número **13114** de fecha 2019-09-03 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 260 horas**, desde el **2019-09-05** hasta el **2019-12-27** con una asignación básica mensual \$2,139,823, valor total de la vinculación es de \$8,060,000, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el

sistema SOCA.

- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferencias en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

ACOMPANAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenía la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
----------	---------	--------------	-------------------

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2018	2018 II PERIODO 16-04	ASESOR PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO
2018	2018 II PERIODO 16-04	B-LEARNING
2019	2019 I PERIODO 16-01	ASESOR PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO
2019	2019 I PERIODO 16-01	LIDER ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
2019	2019 I PERIODO 16-01	B-LEARNING

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de diciembre de 2019, con destino a UNAD.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano <https://thumano.unad.edu.co>, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

CERTIFICACION

EL COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el contratista, **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificada con C.C. No. 55151870, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **HUI-0769-2013** del 04 de Febrero de 2013, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control, sobre plagas endémicas, cuarentenarias y de control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$26.928.000,00). Mcte
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.448.000,00) Mcte.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo su perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de diciembre de 2013.
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal en la ejecución de los proyectos y convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de control y erradicación. 2) Actualizar y validar la información de los predios en los que se realice seguimiento fitosanitario y/o intervención de proyectos. 3) Realizar seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Participar eventualmente en brigadas fitosanitarias. 5) Presentar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas en los cultivos de importancia socioeconómica. 6) Apoyar la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 7) Apoyar las reuniones y capacitaciones que se programen. 8) Presentar a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal los informes que le sean solicitados.
FECHA DE INICIO	07 de Febrero 2013.
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2013.
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y Ejecutado.
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No. HUI-0769-2013 , no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.



Certificado
N° SC9917-1



Certificado
NTCCP N° 077-1



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100
AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Julio de 2015.

WILSON PEREZ DE LA ROSA

Coordinador del Grupo de Gestión Contractual (E)

Elaboró: MAURICIO ANGULO

Revisó:

CERTIFICACION

EL COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que el contratista, **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificado con C.C. No. **55.151.870**, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, identificado con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios N°. **HUI-720-2014**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$22.698.000).
FORMA DE PAGO	Mensualidades Vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$2.522.000).
OBLIGACIONES REALIZADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal en la ejecución de los proyectos y convenios de desarrollo tecnológico las actividades de control y erradicación. 2) Actualizar y validar a información de los predios en los que se realice seguimiento fitosanitario y/o intervención de proyectos. 3) Realizar Seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 5) Participar eventualmente en brigadas fitosanitarias. 6) Presentar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas en los cultivos de importancia socioeconómica. 7) Apoyar la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 8) Apoyar las actividades de educomunicación que se programen. 9) Presentar a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal los informes que le sean solicitados.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2014, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

MODIFICACION 1	Mediante modificación 1 , se adiciona el valor del contrato principal en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.566.000), los cuales se pagarán al contratista en TRES (03) contados iguales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$2.522.000), correspondientes a los meses de OCTUBRE a DICIEMBRE de 2014. Y se adiciona el plazo de ejecución en TRES (03) MESES a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo pactado en el contrato inicial.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$30.264.000)
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y ejecutado
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios N°. HUI-720-2014, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de julio de 2015



WILSON PEREZ DE LA ROSA
Coordinador (E) del Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Jonathan Olarte G.
Revisó:

CERTIFICACION

EL GERENTE SECCIONAL ICA HUILA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que la contratista **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA** identificada con C.C. No. **55151870** suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA identificado con Nit. 899999069-7, el Contrato de prestación de servicios personales No. HUI-012-2015 con las siguientes características:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$31,164,000).
FORMA DE PAGO	EL ICA pagará a EL CONTRATISTA el valor de la siguiente A) Un primer pago por el valor correspondiente a los días comprendidos desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo su perfeccionamiento y legalización (expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única), hasta el día 30 del respectivo mes; B) DIEZ (10) pagos iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2,597,000) , correspondientes a los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2015. C) Un último pago por el saldo del valor del valor

Calle 21 No. 3-87
Telfono: 8754572
Gerencia_huila@ica.gov.co
Neiva- Huila



Certificado
NTCCP N° 077-1

	total del contrato, pagadero en el mes de diciembre de 2015.
OBLIGACIONES REALIZADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2. Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 3. Actualizar y validar la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 4. Realizar seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 5. Apoyar la coordinación eventual de brigadas fitosanitarias. 6. Presentar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica a los cuales ha sido asignado su labor. 7. Apoyar la consolidación mensual de los datos de indicadores de gestión formulados en el plan de acción, y otras herramientas administrativas.

Calle 21 No. 3-87
Teléfono: 8754572
Gerencia.hulla@ica.gov.co
Neiva- Huila



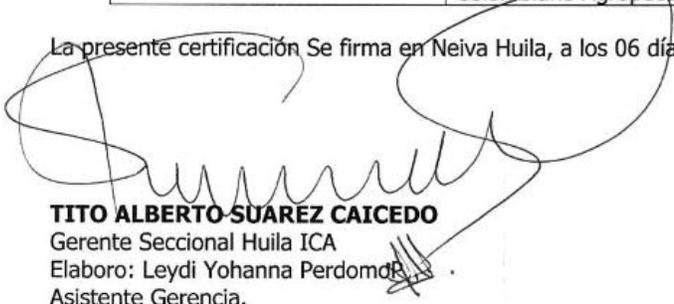
Certificado
N° SC2917-1



Certificado
NITCOP N° 027-1

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 9. Apoyar la coordinación de eventos de educomunicación y su desarrollo. 10. Presentar a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal los informes que le sean solicitados. 11. Manejar actividades relacionadas con proyectos de sanidad vegetal 12. y las actividades que supervisor del contrato le designe
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses 22 días
FECHA DE INICIO	08 de enero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2015
ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado.
NOTA	El contrato de prestación de servicios No. HUI-012-2015, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA

La presente certificación Se firma en Neiva Huila, a los 06 días del mes de abril de 2017.



TITO ALBERTO SUAREZ CAICEDO
Gerente Seccional Huila ICA
Elaboro: Leydi Yohanna Perdomo
Asistente Gerencia.

CERTIFICACION

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el contratista, **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA**, identificado con C.C. No.55.151.870, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 89999069-7, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0554-2016, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (29.692.367)
FORMA DE PAGO	Mensualidades DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE(\$ 2.597.000)
OBLIGACIONES	1) Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2) apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal (dtsv) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 3) apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 4) apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 5) apoyar la coordinación eventual de brigadas fitosanitarias. 6) presentar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica a los cuales ha sido asignado su labor. 7) apoyar la consolidación mensual de los datos de indicadores de gestión formulados en el plan de acción, y otras herramientas administrativas. 8) apoyar a la dtsv en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 9) apoyar la coordinación de eventos de educación y su desarrollo. 10) presentar al supervisor los informes que le sean solicitados.
FECHA DE INICIO	26 de enero del 2016.
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2016
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado.

NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No 0554-2016, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
------	---

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2017

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Zila Triana.
Revisó:

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Tamar Elena Jiménez Zuñiga, identificado(a) con C.C. 55.151.870, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999009-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión IUI-1119, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias y de control oficial que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.920.000).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-02-02.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017 12 30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 2) Realizar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 3) Realizar seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la coordinación eventual de brigadas fitosanitarias. 5) Elaborar los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica a los cuales ha sido asignado su labor. 6) Realizar la consolidación mensual de los datos de indicadores de gestión formulados en el plan de acción, y otras herramientas administrativas de los programas asignados. 7) Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario 8) Apoyar la coordinación de eventos de educomunicación y su desarrollo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica> con el código 1521825780. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 05 de Abril de 2018.

**EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA, identificado(a) con C.C. 55.151.870, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2540-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias y de control oficial que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$33.350.000).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-24.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 2) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la coordinación eventual de brigadas fitosanitarias y eventos de educocomunicación. 5) Elaborar los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas. 6) Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1548966730. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 08 de Enero de 2019.

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Tamar Elena Jimenez Zuñiga, identificado(a) con C.C. 55.151.870, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2854-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión de todos los servicios prestados por el ICA y a cargo de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$30.032.334).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.270.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-06-13.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-27.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial. 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Areas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trapeo. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de plataformas informativas y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/di@en/validada.ica> con el código 1580239991. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 19 de Abril de 2021.



LA COORDINACIÓN DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
NÚMERO PATRONAL 01008241275
NIT 899999069-7

CERTIFICA:

Que el funcionario(a) **TAMAR ELENA JIMENEZ ZUÑIGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55151870** expedida en **NEIVA, HUILA**, estuvo vinculado en el Instituto desde el viernes, 14 de febrero de 2020

Cargo Titular: Gerente Seccional
Codigo-Grado: 004212
Básico Titular: \$7.087.276,00

Seccional: Huila
Sede: Neiva
Dependencia: Gerencia Seccional
Tipo de vinculación: Retirado

Asignación básica mensual (Titular)	\$7.087.276,00
Prima Técnica Salarial (50)	\$3.543.638,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el miércoles, 30 de agosto de 2023

Para verificar los datos registrados comunicarse con en el número (1) 3323700 , extensiones 1702 o 1710, via Web Código de verificación:1693404489

Fabian Ernesto Sanchez Castillo
Coordinador(a) Grupo de Gestión del Talento Humano
Carrera 68A No. 24B -10 Edificio Plaza Claro Torre 3 Piso 8
Tel: (57 1) 7563030



**RESOLUCIÓN No. 00009511
(11/08/2023)**

“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo”

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 1262 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria Tamar Elena Jiménez Zuñiga identificada con cédula de ciudadanía No. 55.151.870, ostenta en titularidad el empleo de Gerente Seccional Código 0042, Grado 12 (Registro en planta ICA 27), ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede Neiva.

Que mediante memorando SISAD 29233100306 del 2 de agosto de 2023, la funcionaria Tamar Elena Jiménez Zuñiga presentó ante la Gerencia General renuncia al empleo de Gerente Seccional Código 0042, Grado 12 (Registro en planta ICA 27).

Que conforme al artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala que *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)”*

Que la solicitud presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad del servidor público de separarse del servicio, por lo que este despacho encuentra procedente aceptar la renuncia del servidor público a partir del 11 de agosto de 2023.

Que esta Gerencia en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio en la citada Gerencia Seccional encargará del empleo de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12 (Registro en planta ICA 27) al funcionario Robinson Silva Chantre¹, funcionario idóneo conforme estudio técnico 0524 de 2023.

En virtud de lo anterior,

¹ Titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 (Registro en planta ICA 530) ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede en La Plata.

RESOLUCIÓN No. 00009511

“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo”
(11/08/2023)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Tamar Elena Jiménez Zuñiga identificada con cédula de ciudadanía No. 55.151.870, del empleo de Gerente Seccional Código 0042, Grado 12 (Registro en planta ICA 27), ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede Neiva., a partir del 11 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar del empleo de Gerente Seccional Código 0042, Grado 12 (Registro en planta ICA 27), ubicado en la Gerencia Seccional Huila al funcionario Robinson Silva Chantre identificado con cédula de ciudadanía 12.279.001, a partir del 11 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de agosto de 2023



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabián Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Victor Alfonso Garrido Velilla – Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Fabian Ernesto Sánchez Castillo – Coordinador del Grupo Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Quince (15)
Denominación del empleo	Gerente Seccional		
Código	0042	Grado	12
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Gerencias Seccionales		
Jefe inmediato	Gerente General		
II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Gerencia Seccional			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, ejecutar y evaluar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, políticas, programas y proyectos establecidos por la Entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Participar en la planeación, ejecución de estrategias y programas Institucionales de acuerdo con los objetivos Institucionales. 3. Presentar al Gerente General del Instituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción de acuerdo con los objetivos y lineamientos Institucionales. 4. Garantizar la ejecución y seguimiento a los convenios, proyectos y contratos que suscribe el Instituto Colombiano Agropecuario ICA con los Entes Territoriales, para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Instituto, bajo estándares de calidad y sostenibilidad conforme a la competencia que le sea delegada. 5. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración, de conformidad con la normatividad aplicable. 6. Promover en coordinación con el Consejo Regional de Competitividad e instancias regionales, la inclusión de políticas y estrategias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en los planes de desarrollo municipal y departamental y en las prioridades de inversión y metas de los gobiernos departamentales y municipales de acuerdo con las políticas y directrices institucionales. 7. Gestionar recursos y coordinar esfuerzos de entidades públicas y privadas de su territorio, para la financiación de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario del ICA, de conformidad con los lineamientos institucionales. 8. Administrar el talento humano y los recursos físicos asignados a la Gerencia para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, de conformidad con los procedimientos establecidos. 9. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de la Oficina competente, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción, que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal de acuerdo lineamientos establecidos. 10. Propender por la implementación de espacios periódicos que permitan la visualización de los avances y resultados de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia General. 11. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción, de acuerdo a la misión de la Entidad. 12. Dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y situaciones administrativas de su competencia en la Gerencia Seccional correspondiente. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector. 3. Gerencia de servicio público. 4. Metodologías y técnicas de planeación pública. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Técnicas para formulación de políticas públicas. 6. Análisis y evaluación financiera. 7. Control fiscal. 8. Código disciplinario 9. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 10. Contratación estatal.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 7. Resolución de conflictos	1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento sistémico	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y Dos (32) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

